

LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

El suscrito Ignacio Azael Pérez Nuño, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

CERTIFICO -----

--- En sesión de Ayuntamiento número 30 con carácter de Ordinaria, de fecha 10 de agosto de 2026, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:-----

ACUERDOS -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE: -----
--- UNICO. -- TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA REGIDORA MUNICIPAL
SUPLENTE LIC. LUPITA VIANNEY DÁVALOS TINAJERO. -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN
VOTACIÓN ECONÓMICA CON 11 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0
ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----
--- UNICO. - SE APRUEBA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 29
(VEINTINUEVE), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 31 (TREINTA Y
UNO) DE JULIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO: SE APRUEBA POR
UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 11 VOTOS A FAVOR, 0 EN
CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----
--- UNICO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO
DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, EN EL PROGRAMA DE "ATENCIÓN Y
OPORTUNIDADES PARA LAS JUVENTUDES: NO DEJAR A NADIE ATRÁS,
EJERCICIO FISCAL 2026". ASÍ MISMO SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA
MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL Y AL
TESORERO MUNICIPAL. PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE
AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA



SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA. -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 11 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----
- - - UNICO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA DEL CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

ATENTAMENTE:
"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.



IGNACIO AZAEL PÉREZ NUÑO
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
SECRETARÍA GENERAL
ZAPOTLANEJO, JALISCO
2024-2027